Monguí, 25 de agosto de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONGUÍ – BOYACÁ
Secretaría de Planeación

Ref.: Propuesta técnica y económica de servicios.

Respetados Señores, reciban un cordial saludo

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el motivo de presentar mi hoja de vida y ofrecer mis servicios como Administrador Público, Especialista Proyectos de Desarrollo, para el fortalecimiento de la secretaria de planeación municipal, a través de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LAS FASES DE IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, VIABILIDAD Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ Y DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"** y así lograr un adecuado desempeño en el cumplimiento de metas del plan de desarrollo de su municipio, para lo cual pongo a disposición de la entidad mi experiencia, mi compromiso, mi profesionalismo y ética.

a. Obligaciones específicas:

En caso de ser seleccionado cumpliré con las siguientes obligaciones específicas:

a. Asesorar y apoyar técnicamente en las fases de identificación, formulación, estructuración y evaluación aplicando la Metodología General ajustada para proyectos de inversión susceptibles a la financiación por parte de las diferentes entidades del orden internacional, nacional, departamental o municipal.

b. Apoyar en el proceso de viabilidad metodológica, técnica y financiera y en sus respectivas fichas, documentos técnicos y certificaciones de registro, así como en los ajustes de los proyectos de inversión aprobados en el banco de programas y proyectos territorial y el Sistema General de Regalías en las plataformas definidas para tal fin (PIIP Territorio y PIIP SGR).

c. Realizar el monitoreo y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión aprobados en el municipio de Monguí con cargo a recursos propios, SGP y del SGR, a partir de los objetivos, metas, productos e indicadores formulados, y enmarcados en el plan de desarrollo municipal a través de las plataformas PIIP, GESPROY – SGR y SISPT

d) Recopilar y realizar el cargue de información financiera de los proyectos en ejecución, saldos y movimientos y reintegros de intereses de las cuentas dispuestas para la recepción de recursos del Regalías ante el aplicativo Gesproy cuentas-SGR dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación DNP.

e. Asesorar en lo necesario para logar la superación de alertas de monitoreo que se muestren en las plataformas del Banco de programas y proyectos del Sistema General de Regalías.

f. Brindar asesoría y apoyar los procesos y procedimientos en los diferentes perfiles contable, presupuestal y de giros asignados por el Municipio de Monguí en el aplicativo SPGR -Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-

g. Realizar asesoría y seguimiento a los instrumentos de planeación tales como Plan de Desarrollo Municipal y POAI y adelantar sus modificaciones en concordancia con las modificaciones presupuestales y de proyectos de inversión.

h. Apoyar y asesorar los reportes de información a entes de control o entidades externas asociadas a las actividades del objeto contractual.

i. Aportar oportunamente al sistema Integral de Seguridad Social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I — Tipo de cotizante Independiente, de acuerdo al porcentaje que establece la Ley.

j. Elaborar informes mensuales en los que dé cuenta de las actividades desarrolladas durante el periodo en ejecución de las obligaciones contractuales, según las indicaciones del supervisor.

k. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que le sean encomendadas por el despacho de la alcaldía municipal o por el supervisor del contrato.

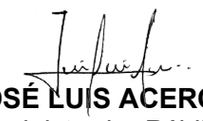
b. Vinculación.

El suscrito, JOSÉ LUIS ACERO CRISTANCHO se vinculará con el municipio de Monguí mediante contrato de prestación de servicios, el cual bajo las directrices del Art. 32 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Art 81 del Decreto 1082 de 2015, que establecen que no se tendrá relación laboral con el municipio y por tal motivo no se genera ningún tipo de prestación social.

c. Costo de la propuesta.

El valor de los servicios profesionales como apoyo a la oficina de planeación es la suma total de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000) M/CTE, IVA incluido, valor establecido por la vigencia 2026.

Atentamente,



JOSÉ LUIS ACERO CRISTANCHO
Administrador Público, especialista en proyectos de desarrollo
Celular: 3124418199
Email: jose.a.cero@hotmail.com